

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN No. 09
(31 de enero de 2007)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DIRECTA 02 DE 2007
(SUMINISTRO DE MORRAL ESCOLAR)**

El Alcalde Municipal de Concordia Antioquia, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente a la apertura del proceso de Contratación Directa 02 de 2007 se realizaron los respectivos estudios previos, verificó la existencia de disponibilidad presupuestal, adecuándose el contrato a celebrar a los programas o proyectos municipales.
2. Que de conformidad con el decreto 2170 de 2002 se publicó el proyecto y la versión definitiva los de Términos de Referencia y de la Adenda 01 se abrió convocatoria pública en la página web del Municipio de concordia y mediante aviso fijado en la Cartelera Municipal.
3. Que de acuerdo a los términos de referencia se procedió a abrir las propuestas, evaluarlas y calificarlas en la fecha y hora señaladas en dichos términos.
4. Que presentaron propuestas INFORMATEC LTDA. identificada con Nit. 890.933.545-5, COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA. y 830001017-0, y SANTIAGO DE JESÚS COSSIO DÍAZ – PAPELERÍA MADRID Nit. 71751308-3, debiéndose rechazar esta última propuesta por ser inferior al 90% del presupuesto oficial, situación definida como causal de rechazo en el numeral 8.4 de los términos de referencia.
5. Que los proponentes INFORMATEC LTDA. identificada con Nit. 890.933.545 y COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., sociedad identificada con NIT. 8300001017-0, presentó su propuesta de manera oportuna, cumpliendo a cabalidad con las exigencias de los términos de referencia.
6. Que las propuestas fueron evaluadas así:

OFERENTE	PUNTAJE	PONDE-	PUNTAJE	PONDE	TOTA
----------	---------	--------	---------	-------	------

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

	ECONÓMICO	RANGO	CALIDAD	RANGO	L
	O	80%	PRESENTACIÓN	20%	
INFORMATEC LTDA. 890.933.545-5	91.44	73,152	94	18,8	91,952
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA. 830001017-0	100	80	69	13,8	93.8

7. Que por lo tanto el comité de evaluación recomendó la adjudicación del Contrato a COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA., NIT.830001017-0 por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 34.200.000.12) en las condiciones señaladas en los términos de referencia, en la oferta.

8. Que el Alcalde acoge el criterio del comité de evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA, identificada con el Nit. 830001017-0, representada legalmente por el señor CESAR FERNANDO LAGUNA VARGAS, identificado con la C.C. 79.388.133 la Contratación Pública Directa 02 de 2007, cuyo objeto es el Suministro de morral para los estudiantes de preescolar y educación básica primaria de los Centros Educativos rurales y de la Institución Educativa de Jesús del Municipio de Concordia Antioquia en el marco del programa de mejoramiento de la calidad de la educación, con las condiciones, cargas y obligaciones determinadas en los Términos de Referencia y la propuesta, de acuerdo con las siguientes descripciones y especificaciones:

CUBS	DETALLE	CANT.	VR UNIT.	VR. TOTAL	NÚM. DE CERTIFICADO REGISTRO PRECIO TEMPORAL

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
ALCALDÍA MUNICIPAL

1.60.12 .3 No ítem	Morral de capacidad superior a 12 e inferior a 15 litros, usuario infantil, de material poliamida, sin estructura, de Uso escolar	2300	7944,28	18.271.844	T-2186694
1.60.12 .3 No ítem	Morral de capacidad de 15 a 24 litros, usuario infantil, de material poliamida, sin estructura, de Uso escolar	1700	9369.50	15.928.156,12	T-2186706
TOTAL				\$ 34.200.000.12	

Los Morrales a suministrar, tendrán el siguiente contenido:

- Un (1) Borrador tipo nata Pequeño.
- Un (1) Lápiz número 2
- Un (1) Sacapunta metálico Alemán
- Una (1) caja de doce (12) lápices colores cortos (inferiores a 8Cm) surtidos.
- Un (1) lapicero (colores surtidos)
- Un cuaderno grapado de 100 hojas

En la superficie exterior de los morrales a suministrar deberán estar marcada la Leyenda ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRIMERO CONCORDIA, de acuerdo a diseño aprobado por el MUNICIPIO DE CONCORDIA. Dicha marca deberá ser indeleble, mecánica e igual para todos los morrales.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de referencia el adjudicatario deberá suscribir el contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución..

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y en su contra no procede recurso alguno.

Dado en el Municipio de Concordia Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil siete (2007).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

SERGIO RESTREPO BETANCUR
Alcalde Municipal

PRIMERO CONCORDIA

Carrera 20 No. 19-25 Conmutador 8 44 61 01, 8 44 60 89

E- mail: concoal1@edatel.net.co Pág. Web: www.concordia.gov.co